

Veinte maravedís.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

de ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república, a saber: el s.^{or} D.ⁿ Torquato Antonio Collado, el Consejo de S. M. su Alcalde el Crimen honorario de la Real Chancillería de Granada, Conreg.^{or} de esta Ciudad y los s.^{res} D.ⁿ Carlo Leon de Salcedo, D.ⁿ Andres Fenner, D.ⁿ Andres Ferrn. Valera, D.ⁿ Antonio Rubira, Reg.^{re}: D.ⁿ Juan Lemos, Dip.^o D.ⁿ Guies Hernandez, Sindico General, y D.ⁿ Bartolome Navarros, Personero

Juram.^{to} de Entraron en este Cabildo los Porteros de sala y los Porteros. Juraron por Dios y a su cruz segun dho. habex citados a los s.^{res} Capitulares, Diputados al Comun, Procuradores General y Personero para este Ayuntamiento en virtud de cédulas mandadas despachar por el s.^{or} Conreg.^{or} a fin de ver un memorial dado por Felis Abril y Compañia y Josef Espin, fabricantes de sabon, por el que solicitan, que no admitiendoles esta Ciudad la postura que tienen hecha de vender cada libra de sabon a precio de veinte y un quartos de reales haya por separa-

Handwritten signature or flourish.

